

de familias incluidos en aquél, han sido elimina-
dos oncecientas sesenta y siete por la expresada
causa, presentando al Ayuntamiento para su apro-
bación definitiva el padrón rectificado y sus copias,
los cuales habrán de rectificarse mensualmente,
para corregir en lo posible los defectos y abusos de que
en otro caso adolecerían con perjuicio para los intere-
ses del Municipio.

El Ayuntamiento, en su vista, aprobó en defi-
nitiva la rectificación del padrón de referencia, con
lo demás que propone la Comisión.

El Señor Alcalde hace presente que habiéndolo-
sabido que los Carniceros, al parecer de acuerdo uná-
nime, habían elevado el precio de las carnes, los ha-
bia llamado; y no obstante que se promete de ellos
que no suban más dicho precio, bueno será estar pre-
parados para adoptar las medidas convenientes
a evitarlo, y en caso de que no haya otro remedio,
establecer una tabla reguladora de tan necesario e
importante artículo.

El Ayuntamiento enterado, acuerda uná-
nimemente conceder al Señor Alcalde, las más
amplias facultades sobre el particular y a los fines
indicados.

El Señor Lumeras expresó su más completa
conformidad a la iniciativa del Señor Alcalde,
porque el asunto, sobre que ha versado, dentro de
las Leyes vigentes, es uno de los deberes más prin-
cipales de las Corporaciones Municipales.

Con lo que terminó la Sesión, firmando
la presente acta los Señores concurrentes a las

De acuerdo, conceder
al Sr. Alcalde las más
amplias facultades
para gestionar lo ne-
cesario, a fin de evitar
la subida del precio
de las carnes.